

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

1. Criterios Contables

Individual

Los criterios contables empleados en la elaboración de los estados financieros individuales son los contemplados en el Plan General de Contabilidad en vigor, aprobado mediante el Real Decreto 1514/2007 del 16 de Noviembre del 2007. El citado Plan General de Contabilidad entró en vigor el pasado 1 de enero de 2008. Nicolás Correa S.A. ha decidido aplicar como fecha de transición el 1 de enero de 2008.

Esto es aplicable, tanto a la información del primer semestre 2017 como a la comparativa del ejercicio anterior.

Consolidado

En la elaboración de la información financiero-contable, relativa a los datos consolidados, se han aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), esto es, las adoptadas por la Comisión Europea de acuerdo al procedimiento establecido por el reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de Julio 2002.

Esto es aplicable, tanto a la información del primer semestre 2017 como a la comparativa del ejercicio anterior.

2. Estacionalidad o carácter cíclico de las transacciones

Las actividades desarrolladas por el Grupo Nicolás Correa no están sujetas a estacionalidad y no son de carácter cíclico, por lo que en el ámbito temporal sobre el que se informa, el resultado de explotación del grupo y las magnitudes del balance tienen una evolución homogénea.

3. Partidas Inusuales

No existen en el grupo a fecha de cierre partidas inusuales que afecten a los activos, pasivos, patrimonio neto, resultado o flujos de efectivo.

4. Estimaciones y juicios contables.

Las estimaciones y juicios contables utilizados por el grupo es este periodo intermedio, se han aplicado de manera uniforme con los empleados en las últimas cuentas anuales aprobadas, correspondientes al ejercicio 2016.

5. Valores representativos de la deuda.

El grupo Nicolás Correa no ha realizado ninguna emisión, recompra o reembolso de valores representativos de la deuda.

6 Dividendos pagados.

En la nota del capítulo IV del informe financiero se adjunta información sobre los dividendos pagados en el periodo que se informa.

7. Información segmentada

En la nota 15 de capítulo IV del informe financiero presentado se adjunta información detallada del importe de la cifra de negocios por área geográfica.

Como el Grupo Nicolás Correa sólo opera en un segmento, máquina herramienta, todo el importe de la cifra de negocios corresponde a ese segmento.

8. Hechos posteriores al cierre del periodo contable intermedio.

No se ha producido ningún hecho relevante posterior al cierre.

9. Cambios en la composición de la entidad

No se ha producido ningún cambio en la composición de la sociedad matriz durante el periodo contable.

En la nota 11 del capítulo IV del informe financiero presentado, se incluye en el desglose de los cambios producidos en la composición del grupo.

10. Activos y pasivos contingentes

No existen en el Grupo a la fecha de cierre activos ni pasivos contingentes significativos.

11. Transacciones con partes vinculadas

En la nota 18 del capítulo IV del informe financiero presentado, se incluye en el desglose de las transacciones efectuadas por el grupo con partes vinculadas. Todas las transacciones efectuadas con partes vinculadas, se han realizado en condiciones de mercado.

12. Cambios de criterios contables

En diciembre del año 2016 tras la aprobación del El Real Decreto 602/2016 se procede al cambio del criterio de amortización de activos intangibles en las cuentas individuales.

Dicho Real Decreto establece que todos los inmovilizados intangibles, incluido el fondo de comercio, son activos de vida útil definida y, por tanto, deberán ser objeto de amortización sistemática de manera lineal, salvo prueba de lo contrario en diez años.

De acuerdo con la disposición transitoria única del mencionado Real Decreto la Sociedad ha optado por amortizar de manera retroactiva el fondo de comercio y los inmovilizados intangibles calificados en ejercicios anteriores de vida útil indefinida, siguiendo un criterio lineal de recuperación y una vida útil de diez años a contar desde la fecha del inicio del ejercicio en que se aplicó por primera vez el vigente Plan General de Contabilidad, es decir 1 de enero de 2008.